



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 079 -2020-GR CUSCO/GR**

Cusco, **04 FEB. 2020**

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR CUSCO/GR de fecha 21 de enero 2020, Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GR CUSCO/GR de fecha 29 de abril 2019, Memorandum N° 67-2019-GR-CUSCO/GRDE de fecha 22 de enero 2020 de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR CUSCO/GR de fecha 21 de enero 2020 se Designa como Fedatarios Titulares y Suplentes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco a partir del 02 de Enero del 2020 al 31 de Diciembre del 2022 a servidores del Gobierno Regional del Cusco, en cuya relación se considera a la servidora Marlene Milagro del Solar Salgado como Fedataria Suplente de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

Que, con Memorandum N° 67-2019-GR-CUSCO/GRDE la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco, manifiesta que la servidora Marlene Milagro del Solar Salgado por la recargada labor que tiene ha solicitado se reconsidere tal designación, proponiendo en su reemplazo al servidor MVZ Guido San Román Luna, haciéndose necesario modificar la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR CUSCO/GR;

Que, por necesidad de servicio y para una óptima atención al público se hace necesario ratificar al servidor Edison Floro Montufar Vilca como Fedatario en la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, designado con Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2019-GR CUSCO/GR;

Estando a los documentos del Visto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el inciso d) del Artículo 21 ° y el inciso a) del Artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2020-GR CUSCO/GR de fecha 21 de enero 2020, en lo que corresponde a la designación de la servidora Marlene Milagro del Solar Salgado como Fedataria Suplente y en su reemplazo **Designar al servidor MVZ GUIDO SAN ROMÁN LUNA** como Fedatario Suplente en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, al servidor Ing. **EDISON FLORO MONTUFAR VILCA** como **Fedatario Titular** en la Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco ampliando su designación al 31 de Diciembre del 2022.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a los servidores designados como Fedatarios en el Artículo Primero precedente y a las instancias técnico administrativas de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**